

Tercera parte

III. La experiencia internacional de parlamento abierto

12. La experiencia del directorio legislativo y la transparencia legislativa en América Latina ¿Cómo construir confianza en los poderes legislativos de América Latina? Claves para fortalecer la transparencia legislativa

Noel Alonso Murray*

1. Importancia de los poderes legislativos

Las instituciones públicas fuertes, capaces de cumplir con sus funciones de manera acabada, son garantía de una democracia de calidad. “Puesto que la democracia se basa en la existencia de mecanismos de control y equilibrio entre los poderes del Estado, es fundamental fortalecer las herramientas e instituciones para que cumplan efectivamente estos principios”. (OCDE/CAF/CEPAL, 2018: 152). Por eso, los poderes legislativos, que encarnan los valores democráticos de la representación, el debate plural de voces y la rendición de cuentas deben trabajar en fortalecer su estructura institucional y asegurar el involucramiento ciudadano en las decisiones políticas. Una participación ciudadana efectiva es posible cuando nuestros congresos garantizan el derecho de acceder a la información pública, rinden cuentas sobre sus actos, toman decisiones con responsabilidad y ética, y crean espacios para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones.

Sin embargo, los poderes legislativos son una de las instituciones con peor imagen entre los ciudadanos de América Latina. Según la edición 2018 del Latinobarómetro, la confianza en los congresos en América Latina es de 21 por ciento. En 2016 fue de 27 por ciento y en 2017 de 22 por ciento (Corporación Latinobarómetro, 2016, 2017 y 2018). Estos datos demuestran que a lo largo de los años, y a pesar de los avances en transparencia, ética

* Directora ejecutiva de Fundación Directorio Legislativo.

pública, participación ciudadana y del desarrollo de más y mejores tecnologías de la información, los ciudadanos han ido perdiendo la confianza en los poderes legislativos. ¿Cuáles son las razones que intervienen en este proceso de pérdida de legitimidad?

Sin lugar a dudas, la respuesta la encontramos si analizamos los congresos de la región interactúan con sus representados. Una de las condiciones que deben cumplir para recuperar o fortalecer la legitimidad de su trabajo frente a los ciudadanos es la de ser espacios abiertos y de acceso público. Esto no sucede si la ciudadanía no tiene la posibilidad de saber qué temas se debaten y, por ende, no puede participar en la elaboración de soluciones que la afectan directamente. Tampoco cuando no se puede ejercer control, ni exigir rendición de cuentas sobre la ejecución de los gastos e ingresos de los congresos. Una mayor apertura y vínculo con actores externos son necesariamente el camino para cumplir con su labor de mejor manera y generar mayor confianza. Chile, por ejemplo, ha estado históricamente entre los países con mejor performance en términos de transparencia y su congreso fue uno de los que se adaptó con más premura al aislamiento social impuesto por la pandemia de Covid-19 (Directorio Legislativo, 2020).

Por otro lado, el Congreso argentino continúa manteniendo un fuerte déficit de información en cuanto al proceso de formación y sanción de leyes (Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa, 2018). Por ejemplo, si un ciudadano quiere participar hoy del debate legislativo, difícilmente sabría cómo hacerlo, pues no puede acceder a los documentos de trabajo de las comisiones (Directorio Legislativo, 2019) o enterarse con antelación de los temas que se discutirán. La agenda de estas reuniones se publica pocas horas antes de su tratamiento y los proyectos suelen darse a conocer una vez que han sido dictaminados, es decir, cuando el acuerdo ya está cerrado y listo para ser tratado en el recinto. Esto dificulta mucho la participación de los sectores afectados por las iniciativas en discusión. Un ejemplo muy actual lo aporta el proyecto de ley Plan de Auxilio, Capacitación, Infraestructura y Promoción del Turismo Nacional que se encuentra en debate en la cámara de diputados. Hasta tanto las tres comisiones competentes no analicen y aprueben el texto, éste no será público.

2. La transparencia de los congresos latinoamericanos

Es responsabilidad de los poderes legislativos garantizar el derecho humano de acceso a la información pública a través de herramientas de apertura, participación y transparencia. Los poderes legislativos deben interiorizar que la rendición de cuentas es parte fundamental de su agenda de trabajo. No solo es necesario que rindan cuentas de sus actos legislativos y administrativos, sino también sobre cómo se toman esas decisiones.

En las democracias con instituciones sólidas, son los Estados los que deben poner a disposición de la ciudadanía toda la información que producen para promover la participación informada de la sociedad en el debate público, y no al revés. Han pasado 15 años desde el hito jurisprudencial que marcó el *Caso Claude Reyes y Otros* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al reconocer al acceso a la información como un derecho humano por primera vez. Sin embargo, en América Latina, la garantía del acceso a la información pública aún sigue pendiente en muchos aspectos.

A pesar del reconocimiento a nivel interamericano del principio de máxima divulgación como elemento rector del derecho a buscar, recibir y difundir información (con un régimen muy limitado de excepciones), la única herramienta que la sociedad tiene para incidir es reclamar, exigir y organizarse. Un ejemplo de esto es el trabajo que realiza la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa que nace ante la falta de información sobre el trabajo parlamentario en la región. En 2010, organizaciones de la sociedad civil de cinco países (Argentina, Colombia, Chile, México y Perú) se aliaron para trabajar en conjunto y exigir transparencia a los poderes legislativos. Hoy, ya son 32 organizaciones de 15 países. Esta Red de organizaciones de la sociedad civil desarrolló el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL). Con la incorporación de más organizaciones y países a su relevamiento, esta herramienta se ha vuelto fundamental para medir e incidir en las políticas de transparencia de los legislativos de la región, al tiempo que ha logrado ganar una fuerte legitimidad entre los propios poderes legislativos que actualmente lo utilizan como línea de base para mejorar sus programas y sus gestiones.

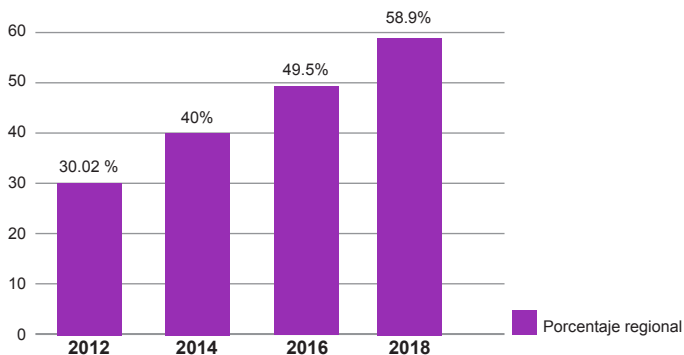
Cuando en 2011 el ILTL se aplicó por primera vez en Argentina, Chile, Colombia, México y Perú, quedó muy claro que el camino que debían recorrer nuestros congresos en términos de apertura y transparencia iba a ser muy largo. Con cada nueva edición bianual, este Índice se confirma como una herramienta de medición de referencia necesaria a la hora de ver cómo funcionan los congresos en las cuatro dimensiones relevadas: normatividad (mide la existencia de leyes o reglamentos respecto a temas de transparencia y participación), labor del congreso o asamblea (prácticas efectivas de transparencia en el desarrollo del trabajo de la función legislativa), presupuesto y gestión administrativa (nivel de transparencia en el uso de los recursos públicos asignados para la labor del congreso) y participación ciudadana (revela la existencia de políticas y mecanismos que faciliten el acceso e intervención ciudadana en los diferentes procesos legislativos).

Cada una de estas dimensiones tiene una particular relevancia a la hora de analizar el comportamiento de los congresos. No obstante, no todas tienen la misma puntuación a la hora de calificar globalmente el nivel de transparencia

de los congresos de América Latina. Esto se debe a que en nuestra región es una práctica recurrente aprobar normativa y establecer mecanismos formales de transparencia que a la larga no se implementan ni se traducen en cambios concretos en materia de apertura. La sola existencia de un conjunto de leyes formales no garantiza su implementación (Banco Mundial, 2017). En esta línea, se observa que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe muestran grados insuficientes en el cumplimiento del Estado de derecho (Melguizo et al. 2017), entendido como la capacidad del Estado para aplicar y hacer cumplir las reglas formales, es decir, las leyes, de manera impersonal y sistemática, a los actores del gobierno y los ciudadanos por igual.

El ILTL intenta, entonces, visibilizar esta problemática dotando de mayor puntuación a las dimensiones de participación ciudadana y/o labor legislativa que muestran la existencia efectiva de mecanismos de transparencia e interacción entre el poder legislativo y la sociedad en su conjunto. Se privilegia, por lo tanto, la implementación de medidas más que la sanción de normativa. La información recabada incluye el aspecto administrativo como organismo del Estado con un presupuesto a ejecutar y medidas a tomar, como también el legislativo en todo cuanto afecta a la apertura en el proceso de sanción de normas.

Niveles de transparencia legislativa de los congresos latinoamericanos según el ILTL



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL), ediciones 2011, 2014, 2016 y 2018.

A pesar de todo, el gráfico muestra una buena noticia: cada dos años, los congresos de América Latina que fueron analizados han crecido en términos de transparencia. En otras palabras, son más transparentes en 2018 que en 2011. Las mejoras se plasman principalmente en la dimensión de normatividad que incluye la aprobación de leyes de acceso a la información pública, establecimiento de códigos de ética para los y las legisladores/as,

creación de portales de datos administrativos y parlamentarios, obligación de publicar las hojas de vida de los y las legisladores/as, entre otras.

La publicación del ILTL no solamente busca aportar datos para generar buenas investigaciones. Estos también deben generar planes de acción, compromisos de las autoridades por mejorar los resultados en materia de transparencia y una mayor relación con la ciudadanía como camino para otorgar cada vez más legitimidad al poder legislativo, órgano base de las democracias de la región que alberga a los representantes de los ciudadanos y sus distintos colores políticos.

Como todo termómetro, este instrumento de medición da cuenta de una realidad sintomática, pero será necesario un análisis sensato caso a caso entre sociedad civil y autoridades para encontrar los factores de éxito y aquellos elementos —institucionales, estructurales o culturales— que impiden un avance más rápido y eficaz en la profundización de la transparencia.

Los progresos en materia de transparencia son conquistas que por ningún motivo deben verse como avances irreversibles. Muy por el contrario, la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y los propios actores políticos deben constantemente medir y revisar el estado de apertura de las instituciones, monitoreando su funcionamiento y continuidad.

La transparencia absoluta o completa es un horizonte lejano, como lo es también la democratización de los espacios públicos. Como todo horizonte, sirve como guía y orienta acciones, pero también es susceptible de retrocesos o estancamientos. La transparencia implica un cambio cultural en el accionar de las instituciones, más aún en los poderes legislativos que siempre aparecen un tanto mermados en sus capacidades frente al hiperpresidencialismo de los países de la región.

3. Dificultades que enfrentan los poderes legislativos de cara a sus representados

1. Son instituciones creadas en el siglo XIX que no han logrado ajustarse a los cambios de la época actual y a la velocidad de los acontecimientos sociales. Un ejemplo de ello es que la mayoría de los congresos de la región (salvo excepciones como el de Brasil, Ecuador y Chile) tardaron varias semanas en adecuar su trabajo para reunirse y tomar decisiones de manera remota en la nueva coyuntura impuesta por la pandemia de Covid-19 (Directorio Legislativo, 2020).
2. Son cuerpos colegiados en los que las responsabilidades individuales se diluyen. La individualidad de cada legislador, salvo escasas excepciones como es el caso de figuras de gran relevancia (presidentes de cámaras, jefes de facciones políticas, figuras públicas

de mucha trascendencia) no sobresale frente a la gran magnitud de bancas o curules. Esto genera una gran apatía por parte de los legisladores, que priorizan la exposición pública de su propio trabajo y dejan de lado a la institución en su conjunto.

3. No hay acuerdos entre los partidos políticos para avanzar en reformas estructurales en materia de transparencia ya que esta agenda es más enunciativa que de cambios reales.
4. El liderazgo en las cámaras legislativas va cambiando y las políticas de transparencia no son a largo plazo. Las reformas dependen demasiado de las decisiones de los presidentes de las cámaras legislativas y no de otras instancias de toma de decisiones de los congresos como las comisiones de Modernización de la Cámara de Representantes y del Senado de Colombia.
5. La comunicación sigue siendo unidireccional y no involucra a los representados de manera más proactiva. Es así como las autoridades de las cámaras legislativas terminan decidiendo de manera unilateral cuál es la información que consideran que los representados deben “consumir”, como puede verse en casi todos los portales institucionales de la región. Aún en estas condiciones, no es inusual escuchar quejas de las propias autoridades sobre el poco uso que se le da a esa información.
6. Hay una falta de percepción de los representados del efecto directo que tiene en sus vidas el trabajo legislativo. En una región con un fuerte presidencialismo, los poderes ejecutivos son percibidos como más rápidos y ágiles y con capacidad de llegar a los representados de manera más directa y personalizada.
7. Se observa una carencia de oficinas técnicas —con autonomía funcional— y datos sistematizados que permitan dotar de agilidad, eficiencia, evidencia empírica y profundidad al debate legislativo. Por ejemplo, solo siete congresos de América Latina (Argentina, Chile, Brasil, Ecuador, Perú, México y Venezuela)³³ cuentan con una oficina de presupuesto para asistir a los legisladores en el análisis de los proyectos de presupuesto nacional, cuya aprobación es una de las facultades más importantes de los congresos.

33 Las oficinas de presupuesto correspondientes a cada país son las siguientes:

CEFP: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en México.

OAEF: Oficina de Asesoría Económica y Financiera del Congreso de Venezuela.

Centro de Investigación Parlamentaria (Proyecto de Fortalecimiento de la Comisión de Presupuesto del Congreso) y el Consejo Fiscal (CF) de Perú.

Unidad de Asistencia Presupuestaria en Chile.

Unidad de Control de Ejecución del Presupuesto General del Estado en Ecuador.

Consultoría de Presupuesto, Fiscalización y Control en el Senado Federal y Consultoría de Presupuesto y Fiscalización Financiera de la Cámara de Diputados de Brasil.

4. Medidas a tomar por parte de los congresos para mejorar la relación con sus representados

1. Promover mayores niveles de participación ciudadana entendida en un sentido amplio, es decir, que suponga buscar activamente formas de articulación con actores diferentes y por medios que no sean solamente tecnológicos. Lamentablemente, muchos congresos se han embarcado en los últimos años en procesos de modernización que terminan siendo cambios superficiales. Son maquillajes para seguir mostrando y ocultando lo mismo. En 2014, en México, la sociedad civil organizada, junto a autoridades de ambas cámaras del Congreso de la Unión firmaron una declaración para impulsar la Agenda de Parlamento Abierto mediante la creación de un órgano tripartito con el objetivo de cocrear un Plan de Parlamento Abierto. Las partes nunca llegaron a constituir el órgano tripartito y tampoco se formalizó el proceso de cocreación para la constitución del Plan.

Sería más que oportuno generar trabajo en territorio, articular con mecanismos que hoy ya existen en los barrios, con gobiernos locales y organizaciones de base, a través, por ejemplo de la “semana de la representación”, práctica vigente para los congresistas de Perú.

2. Promover más procesos participativos de formación de leyes, donde se pueda incluir la mirada de la ciudadanía. En Argentina, el Portal de Leyes Abiertas es una plataforma de elaboración colaborativa de normas, en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, en la que las y los legisladores ponen a disposición de la ciudadanía sus propuestas y proyectos de ley para una herramienta que permite incorporar nuevos puntos de vista y enriquecer el debate parlamentario, entendiendo la cocreación como la apertura y federalización del proceso legislativo. En Brasil, el Laboratorio Hacker de la Cámara de Diputados de Brasil (WikiLegis) brinda a los ciudadanos la oportunidad de participar activamente en la redacción de textos de ley junto con los/as diputados/as. Las personas interesadas en el tema pueden enviar sugerencias de cambio, artículo por artículo, hacer comentarios y apoyar o rechazar la propuesta en su totalidad o en partes. Las contribuciones colectivas se presentan de forma organizada y estructurada, facilitando el análisis y posible incorporación al texto final por parte del relator. A través de esta funcionalidad, miles de internautas contribuyeron a la elaboración de leyes como el Código de Procedimiento Civil, el Marco Civil de Internet, el Estatuto de la Persona con Discapacidad y el Estatuto de la Juventud, entre otros. En Chile, Congreso Virtual es una plataforma de promoción de la participación ciudadana en el proceso legislativo, que cuenta con

más de 120 personas involucradas, con el objeto de enriquecer el debate de los proyectos de ley.

Otro caso muy interesante es el recientemente lanzado DemoLab (Laboratorio de Concejo Abierto de Bogotá), una iniciativa que abrió un espacio de diálogo directo entre la ciudadanía y los concejales con el propósito de debatir el Plan de Desarrollo Distrital. DemoLab contó con la participación de 450 ciudadanos de diferentes edades, localidades y estratos socioeconómicos. Las 450 personas seleccionadas participaron en varias sesiones de trabajo virtual o por llamadas telefónicas con los concejales. Cada sesión se centró en una temática y los resultados de las discusiones se entregaron a los concejales para que sean tenidos en cuenta durante el debate en Comisión del Plan y en Plenaria del concejo. (DemoLab, 2020).

3. Fortalecer mecanismos de control más efectivos de los poderes legislativos hacia los demás poderes públicos (ejecutivo y judicial). Ejecutar, de una manera más consistente y constante, la función de control no solo mejora la calidad de la democracia, sino que sin dudas posiciona a los congresos como actores permeables a los intereses de sus representados y comprometidos con el interés público.
4. Promover debates de nueva legislación o de modificación de marcos normativos vigentes basados en evidencia científica y no solamente promovidos por intereses partidarios. En Paraguay, la Cámara de Diputados cuenta con un centro de investigación legislativa, un órgano técnico de asesoramiento para la redacción y elaboración de proyectos de ley.
5. Generar nuevas regulaciones en materia de ética pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, prevención del nepotismo, regímenes de control sobre obsequios y viajes, publicidad oficial, institucionalización de organismos autónomos de aplicación de la normativa, entre otros.
6. Crear laboratorios de innovación en los poderes legislativos para experimentar en la búsqueda de nuevas soluciones. Ensayar con mecanismos de trabajo nuevos y con diferentes formas de interrelación con los representados. Existen iniciativas que, si bien no son parte de los órganos legislativos, sí deberían articular con ellos para fortalecer el debate basado en datos y promover mejores políticas basadas en evidencia. Por ejemplo, el Harvard Innovation Lab³⁴ o el CrowdLaw para el proceso de reforma constitucional desarrollado en Islandia entre 2010 y 2013 (Government Lab de la Universidad de Nueva York, 2018).

34 <https://innovationlabs.harvard.edu/current-team/quórum/>

7. Ejecutar planes de modernización que incluyen la publicación de información y datos en formatos abiertos. Por ejemplo, en Argentina, la cámara de diputados cuenta con un portal de datos abiertos, conformado por diferentes conjuntos de datos, como la administración financiera y contable, la estructura orgánica, las comisiones, nómina de personal, información sobre legisladores nacionales, bloques, proyectos de ley, sesiones, votaciones, leyes sancionadas y diplomacia parlamentaria. En Brasil, existe un portal de datos abiertos de la cámara de diputados y otro del senado, que brindan información organizada, disponible en formatos abiertos, de ambas cámaras. En Chile, el Congreso Nacional también cuenta con un portal de datos abiertos, que pone a disposición de la ciudadanía información sobre la cámara de diputados, el senado y la biblioteca del congreso.

Aunque, sin duda, todo tipo de publicación de información y apertura es una noticia bienvenida a la hora de fortalecer a los congresos, de ninguna manera resulta suficiente a la hora de revertir la mala percepción que mantiene gran parte de la ciudadanía sobre los poderes legislativos.

8. Construir colaborativamente agendas de trabajo, por ejemplo, a través de la cocreación de políticas de parlamento abierto. Todo plan de este tipo implica necesariamente su cocreación junto a organizaciones de la sociedad civil, desde un lugar de diálogo y no de participación pasiva. Se establecen objetivos concretos, medibles y auditables. En la actualidad ya hay más de 13 países en todo el mundo que tienen o tuvieron planes de parlamento abierto (Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Francia, Georgia, Indonesia, Kosovo, Kirgizstan, Macedonia del Norte, Sri Lanka y Ucrania). Dentro de América Latina, Brasil tiene un portal de parlamento abierto que es una iniciativa de la cámara de diputados, la Asamblea Legislativa del Estado de Minas Gerais y el Senado Federal a través del Programa Interlegis, el cual tiene por objetivo presentar los conceptos, principios y ejemplos de buenas prácticas de parlamento abierto, con miras a promover y fomentar su institucionalización en las cámaras legislativas estatales y municipales de todo el país. También en Argentina y Costa Rica, los congresos han avanzado hacia el camino de la institucionalización. En mayo y diciembre de 2019, respectivamente, ambos países establecieron mediante resolución de los órganos legislativos las bases que deben guiar cualquier plan de acción de parlamento abierto que desarrollen sus instituciones. La de Costa Rica, a diferencia de la de Argentina, establece que se creará una comisión tripartita entre funcionarios, legisladores y organizaciones de la sociedad civil encargada de cocrear y monitorear las políticas de apertura parlamentaria. En Argentina, en cambio, se encomienda la responsabilidad de monitoreo

y cocreación al grupo de trabajo bicameral conformado por las oficinas de transparencia y acceso a la información pública de ambas cámaras y el Programa de Modernización Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación, al que se le sugiere que convoque para esta tarea a las organizaciones de la sociedad civil.

5. Ir un paso más allá

Entonces, si lo que se busca es revertir esa mala percepción que tiene la ciudadanía sobre la labor legislativa, resulta necesario repensar su rol desde tres perspectivas: el uso inteligente de la tecnología y los datos, la necesidad de un método actualizado de elaboración de leyes para sociedades rápidamente cambiantes y el involucramiento de los congresos en la implementación de normas.

En primer lugar, en relación al uso de datos en los debates legislativos, resulta crucial avanzar, de una vez por todas, en la vieja agenda de datos abiertos y formatos reutilizables, publicados activamente casi en tiempo real, y eliminar en forma definitiva prácticas obsoletas como el uso de archivos de imágenes para documentos de lectura. También es importante acelerar el uso de herramientas de inteligencia colectiva y ponerlas al servicio de la elaboración de normas y de políticas, para alcanzar así soluciones transformadoras de manera más ágil y agregada.

En segundo término, es importante discutir cuáles son los mejores productos que deberían surgir de los cuerpos legislativos y de qué manera se deberían alcanzar esos resultados. Por citar un ejemplo, el tiempo promedio de sanción de una ley es de dos años. Si consideramos que la agenda legislativa es muchas veces una reacción a problemas existentes, ¿podemos pensar en procesos más cortos y flexibles? La dinámica del mundo de hoy nos demuestra que la realidad puede cambiar de la noche a la mañana.

Hoy, más que nunca, los congresos necesitan evaluarse a sí mismos, algo que raramente realizan. Uno de los grandes desafíos de América Latina, desde hace ya muchos años, tiene que ver con la ausencia de una correcta aplicación de políticas y no tanto con la generación de nuevas, también llamado escrutinio poslegislativo. Además de medir el grado de implementación de la normativa, se necesitan evaluaciones sobre su accionar como cuerpo, sobre la factibilidad de sus productos, las temáticas que aborda, sus reglas internas y el trabajo de los propios legisladores. Es necesario avanzar en este sentido para poder generar políticas creíbles y transformadoras.

En definitiva, para que estos tres elementos puedan debatirse de manera sincera, profunda y realista, es necesario acordar también un modo distinto de hacer política. Los representantes deben estar dispuestos a construir

una nueva institución, transparente y de puertas abiertas, que dé respuestas a la ciudadanía y que permita la activa participación de todos los representados. Solo así se logrará que los congresos sean percibidos como instituciones preocupadas y ocupadas en el bienestar de la ciudadanía a la que deben representar.

6. Referencias

- Alsina, V., Capone, G. y Noveck, B. (2017, noviembre14). “Re-imaginando la elaboración de leyes” en *Legislatura 2.0: CrowdLaw y el futuro de la legislación*. Thegovlab. <https://blog.thegovlab.org/post/legislature-2-0>
- Banco Mundial. (2017). *World Development Report 2017: Governance and the Law*. Banco Mundial. www.worldbank.org/en/publication/wdr2017
- Latinobarómetro. (2016, 2017 y 2018). *Informe Anual Latinobarómetro 2016*, pp. 32. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro. (2017). *Informe Anual Latinobarómetro 2017*, pp. 21. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro. (2018). *Informe Anual Latinobarómetro 2018*, pp. 47. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Caso Claude Reyes y otros*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_151_esp.pdf
- Czapanskiy, K. y Manjoo, R. (2008). “The Right of Public Participation in the Law-Making Process and the Role of the Legislature in the Promotion of this Right”, en *Duke Journal of Comparative and International Law*. <https://scholarship.law.duke.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1060&context=djcil>
- Directorio Legislativo. (2019). *Aportes para transparentar el trabajo en comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación*. <https://directoriolegislativo.org/blog/2019/10/09/congreso-abierto-aportes-para-transparentar-el-trabajo-en-comisiones-en-la-camara-de-diputados-de-la-nacion/>
- Directorio Legislativo y ParlAmericas. (2020). *Covid -19 El Desafío de Adaptar el rol de los congresos de julio 2020*. <https://directoriolegislativo.org/blog/2020/07/03/covid-19-el-desafio-de-adaptar-el-rol-de-los-congresos/>
- Fung, A. (2015). “Putting the Public Back into Governance: The Challenges of Citizen Participation and Its Future”, en *Public Administration Review* vol. XX. The American Society for Public Administration.

<https://static1.squarespace.com/static/5ce018c4d711f30001ff4dab/t/5ce0ae8d3e267200019021dc/1558228621226/Fung.PAR2015.pdf>

- Guanumen, S. (2020). *DemoLab: El Laboratorio de Concejo Abierto de Bogotá*.
- Malamud, A. (2001). *El presidencialismo en el Cono Sur. Un marco de análisis*. Instituto Universitario Europeo. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. <https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/314/sps20011.pdf>
- Melguizo, Á., Nieto-Parra, S., Perea, J. y Pérez, J.. (2017). “No sympathy for the devil! Policy priorities to overcome the middle-income trap in Latin America”, en *OECD Development Centre Working Papers*, No. 340. Publicaciones de la OCDE, <http://dx.doi.org/10.1787/26b78724-en>
- OCDE/CAF/CEPAL. (2018). *Perspectivas Económicas de América Latina 2018. Repensando las Instituciones para el desarrollo*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43513/1/LEO2018_es.pdf
- ParlAméricas. (2019). *Hoja de ruta hacia la apertura legislativa*. Red de Parlamento Abierto. <https://parlamericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>
- Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa. (2019). *Índice de Transparencia Legislativa 2011, 2014, 2016 y 2018*. <https://www.transparencialegislativa.org/indice/>
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *El derecho al acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%202012%202da%20edicion.pdf>